

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Carrera 7 No. 74-64 Oficina 506
Teléfonos 313 24 08 - 313 24 10 - 313 24 23 - 313 17 89
Fax (571) 313 16 - 47 - (571) 313 23 67
Email: rubirolaw@cable.net.com.co
Apartado Aéreo 21948
Bogotá, D.C. - Colombia

17
18

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 04044335 00010000

Folios: 15

Fecha (AMB): 2004-06-07 15:57:11

Tramita : 003 PATENTES D 332 PRESENTAC 411 PRESENTAC
Dependencia: 2620 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

REF: Expediente No
Modelo de Utilidad

04-044.335

"KIT DE BLOQUES
ESPECIALES PARA
EMPOTRAR SISTEMAS
ESTRUCTURALES DE
VIVIENDAS"

Titular

TROPICAL KIT, C.A.

DESTINO: 411

HUMBERTO RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17 192 082 de Bogotá, abogado Titulado con Tarjeta Profesional No 50 007 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de APODERADO de la Sociedad TROPICAL KIT, C.A., domiciliada en La Victoria, Estado Aragua, Venezuela, encontrándome dentro del término legal, me permito anexar los siguientes documentos

- 1.- Fotocopia auténtica del documento de poder y Certificado Notarial otorgado a mi favor por la Sociedad TROPICAL KIT, C.A., que acredita la existencia y representación legal de mi representada, el cual se encuentra debidamente legalizado por el sistema de Apostille
- 2.- Original del Documento de Cesión otorgado por los Inventores, debidamente legalizado por el sistema de Apostille, por medio del cual se cede todos los derechos poseídos sobre la presente invención a favor de mi representada la Sociedad TROPICAL KIT, C.A.
- 3.- Teniendo en cuenta lo anterior, en forma respetuosa solicito me sea reconocida la personería respectiva y se continúe con el trámite correspondiente

Del Señor Superintendente,


HUMBERTO RUBIO CAMACHO
C.C. 17.192.082 de Bogotá
T.P. 50.007 Consejo Superior
de la Judicatura.
COD. 4134

04/1740-01/MU
/icar.-

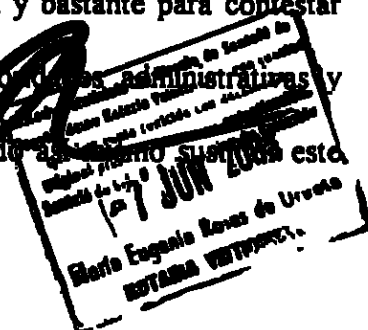


PODER

19

NOTARIA PUBLICA de la VICTORIA
7 de ABR 2004
No. de of. 104980
Fijado para 29 ABR 2004
Dapenda Acorde 2004

El abajo firmante **CHRISTIAN VAN GASSE**, mayor de edad, de nacionalidad belga, soltero, titular de la Cédula de Identidad de la República Bolivariana de Venezuela N° E-82116891 y con domicilio en Parque Industrial Victoria (final Av Soco) galpon TROPICALUM La Victoria-Estado Aragua, procediendo en este acto en su carácter de Presidente de la sociedad mercantil TROPICAL KIT, C.A. una sociedad organizada bajo las leyes de Venezuela, con el mismo domicilio que el otorgante, inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Aragua en fecha 06 de marzo de 2002, bajo el N° 53, Tomo 04-A, de los libros respectivos, suficientemente facultado para este otorgamiento por la cláusula Octava de los Estatutos Sociales, por el presente declara "Que mi representada confiere poder amplio y suficiente a **HUMBERTO RUBIO CAMACHO y/o GABRIEL REINA ROMERO y/o TINEKE STOL**, domiciliados en Santafé de Bogotá, Colombia, para solicitar de las oficinas y autoridades correspondientes la obtención de registros, renovaciones, traspasos y en general todo lo relacionado con el mantenimiento, obtención y protección de sus marcas de fábrica, denominaciones comerciales, marcas de comercio y patentes, licencias sanitarias a cuyo efecto le faculta para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios en cumplimiento del objeto indicado, elevar solicitudes, descripciones, protestas, declaraciones, apelaciones y reclamos, abonar todos los impuestos y cuotas de cualquier otros pagos determinados por la Ley, recibir todos los documentos presentados, solicitar testimonios, desistir y enmendar solicitudes, cobrar y percibir para oponerse y protestar contra cualquier solicitud, que a juicio del apoderado, pudieran prestarse a confusión o infringir o de cualquier modo perjudicar las marcas, denominaciones o patentes del Mandante A los mandatarios se les otorga autorización amplia y bastante para contestar todos los reclamos y las demandas presentadas ante las autoridades administrativas y judiciales, desistir de procedimientos, transar conflictos, pudiendo para este



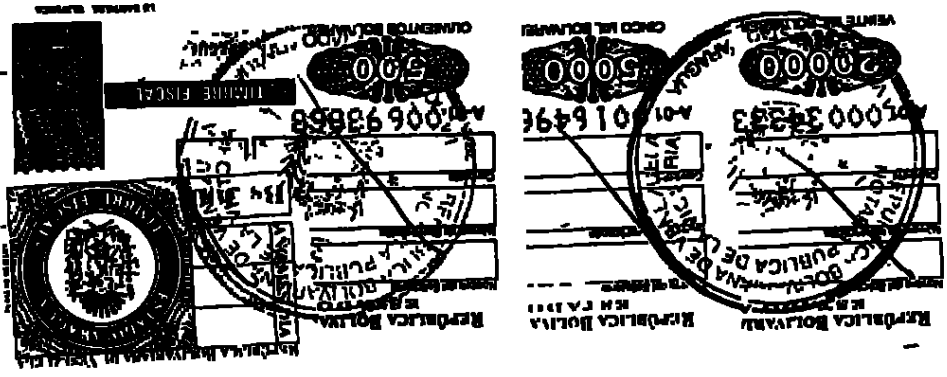
FOLIO: CIENTO CUARENTA Y TRES (143).-

Pedro Julio Hernández Sosa
Abogado
Inscripción N° 62898



Poder en todos o en parte y revocar dichas sustituciones" Dado y firmado en la ciudad de La Victoria, Estado Aragua, en la fecha de su autenticación

[Handwritten signature and official stamp]



RE

La Vi

los n

en de

Autel

26

BEL

domi

y titul

Leide

fotoc

CON

El ne

prese

Nº

Nota

Estad

inscr

ESTA

I N

Inutili

docu

EL N

LOS

RE

RE

RE

RE

RE

RE

RE

RE

RE

RE

RE

RE

RE



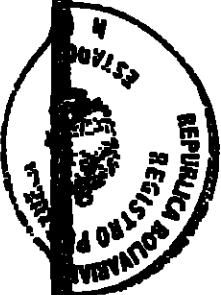
SECRETARIO INTERINO

EL NO



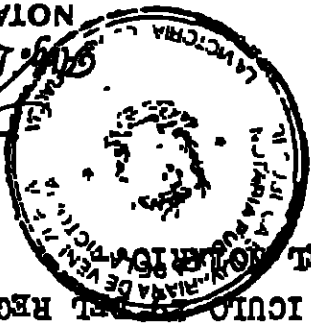
EL (LA) OTORGANTE

LOS TESTIGOS.-

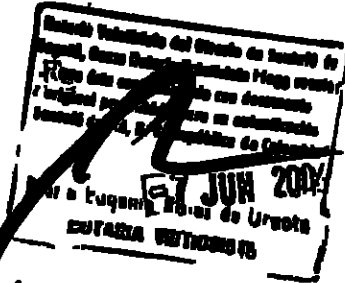


NOTARIO INTERINO
Notaria Pública de la Victoria
Estado Aragua

[Handwritten signature]



EL NOTARIO HACE CONSTAR QUE PARA EL PRESENTE ACTO LA NOTARIA SE
TRASLADO Y CONSTITUYO EN: 11.15.11, A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, AUTORI-
ZANDOSE PARA PRESENCIAR EL ACTO A LA FUNCIONARIA MARIA CAROLINA-
PIMENTEL, TITULAR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NoV-8.687.187, RE-
CRIBIENTE I DE ESTA NOTARIA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL AR-
TICULO 22 DEL REGLAMENTO DE NOTARIAS PUBLICAS.-



ELABORADO POR:
CARMEN J. RAIMOND.-

27 65-4



AR-2003 No. 3265540



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
REGISTRO PRINCIPAL DEL ESTADO ARAGUA

LEGALIZA LA FIRMA QUE ANTECEDE DEL CIUDADANO:

-ABG. LOURDES LEAL DELGADO.-

Quien para la fecha del acto que se suscribe era:

NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PUBLICA
DE LA VICTORIA - ESTADO ARAGUA

La presente Legalización no prejuzga acerca
de ningún extremo de fondo ni de forma.

Derechos Registro Bs.12.350, Timbre Fiscal Bs.9.880

Total Bs. 22.230,00 Planilla N° 7.779

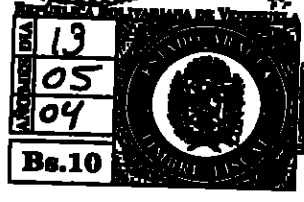
Maracay 13 de MAYO de 2.004.-

REVISADO



EL REGISTRADOR PRINCIPAL

ABOGADO RAFAEL SIMÓN RAMONES MEDINA,



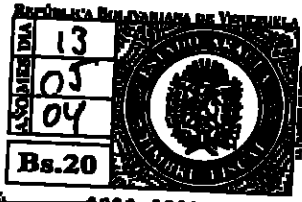
A-01 00984555



A-01 00984554



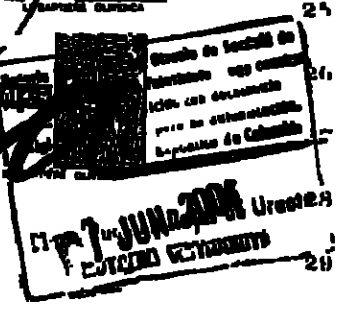
A-01 00165659



A-01 00984560



A-01 00984559





MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA

Se legaliza la firma que antecede del ciudadano

RAFAEL S. RAMONES MEDINA

quien es como se titula, Registrador Principal del Estado Aragua

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de
ningún otro extremo de fondo ni de forma.

Caracas, 24 MAYO 2004

Años 194° y 145°

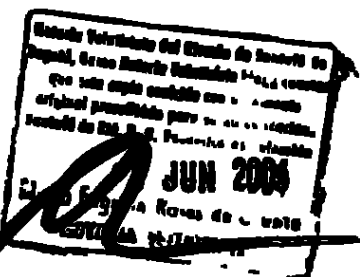
Por el Ministro,



MARTHA AQUINO GÓMEZ

Directora General de Registros y Notarías (E)

Por delegación de firma, según Resolución N° 047 del 28-01-2004
publicada en Gaceta Oficial N° 37.889 del 30-01-2004





REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL DE RELACIONES CONSULARES

23

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

1- País: VENEZUELA

El presente documento público :

2- Ha sido suscrito por: MARTHA AQUINO GOMEZ

3- Actuando en su calidad de: DIRECTORA GENERAL DE REGISTROS Y NOTARIA

4- Llevando el sello/timbre de: MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA

Certificado

5- En Caracas: 26 de Mayo de 2004

6- Por el Ministro:

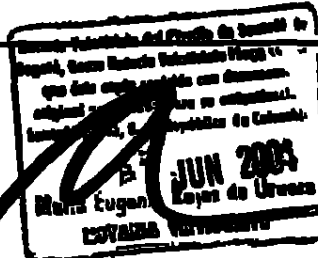
7- N°: 190774

8-Sello/Timbre



9- Firma

ARANCHA ELORZA
Ministro Consejero
Res. DGRH N° 100 del 03 11 2003





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
REGISTRO CIVIL (PRINCIPAL) DEL ESTADO ARAGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA

24



Sede Urb La Soledad, Calle 10, Casa No 9, Maracay, Edo Aragua
Telefax 0243-232 16 61



23 25



NOTARIA PUBLICA de LA VICTORIA
17 MAR 2004
Folios de presentación No. 103528
Fijado para el día 22 MAR 2004
Derechos Arancelarios

Pedro Julio Hernández
Abogado
Inscripción No. 82

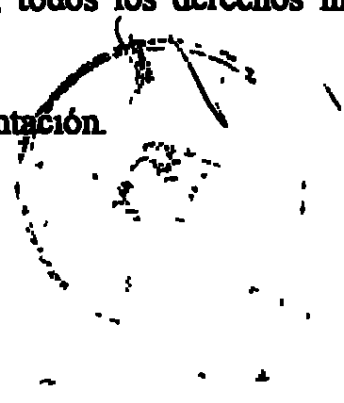
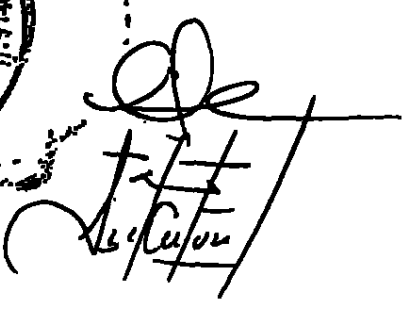
RESERVA

50/27

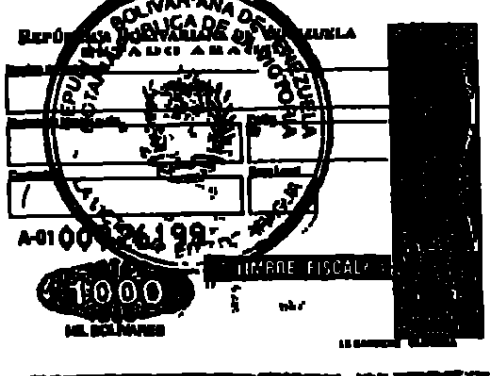
Nosotros, Wilfredo González y José Contreras, mayores de edad, venezolanos, ingenieros, domiciliados en La Victoria, Estado Aragua, Venezuela y titulares de las Cédulas de Identidad No. V-5.625.804 y N° V-4.492 758 respectivamente, por el presente documento declaramos bajo juramento ser los únicos y verdaderos inventores del " Kit de Bloques Especiales para empotrar sistemas estructurales de vivienda".

Declaramos asimismo que cedemos y transferimos, sin reserva ni limitación alguna a favor de la sociedad TROPICAL-KIT, C.A. inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Aragua, bajo el Tomo 04-A, N° 53, de fecha seis (06) de Marzo del 2002, domiciliada en la Zona Industrial La Chapa, Parque Industrial Victoria, Edificio Tropicalum, La Victoria, Estado Aragua, Venezuela, todos los derechos inherentes a dicha invención

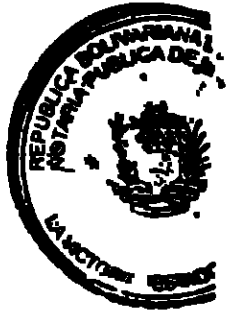
En La Victoria, a la fecha de su presentación.



FOLIO: CIENTO DIEZ.-(110)



REVISADO
JEFES REVISOR



26



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA
NOTARÍA PÚBLICA DE LA VICTORIA. DISTRITO RICAURTE DEL ESTADO ARAGUA

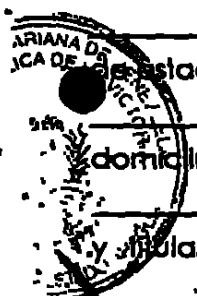
Abog Ivar Eduardo Medina



NOTARIO PUBLICO
LA VICTORIA - EDO. ARAGUA

En la Victoria, dentados de Chavez de dos mil
cuatro (2004) - 19 3° y 14 5° El anterior documento redactado por el (la) Abogado
(a): PEDRO JULIO HERNANDEZ SCANNONE.- inscrito (a) en el Inpreabogado
bajo el N° 62998.- fue presentado para su Autenticación y devolución según
Plan N° 103528 de fecha. 17 / 03 / 2004. Presentes sus otorgantes dijeron
que ESTABA en. WILFREDO GONZALEZ Y JOSE CONTRERAS.-

mayores de edad, de nacionalidad VENEZOLANA.-



estado civil Casado y Divorcio

domiciliados en. La Victoria - Edo Aragua

y titulares de las Cédulas de Identidad Nos 5.625.804 - 4.492.758.-

respectivamente. Leído el documento en presencia del Notario y confrontándolo con
sus fotocopias firmando tanto en las mismas como en su original expusieron: "SU
CONTENIDO ES CIERTO Y NUESTRAS LAS FIRMAS QUE APARECEN AL PIE DEL
INSTRUMENTO". El Notario en virtud de lo expresado lo declara legalmente Autenticado
en presencia de los testigos Cuadras y Paredes y
Gloria de Rodon titulares de las Cédulas de Identidad Nos.
960712 y 2340084 respectivamente, dejándolo asentado bajo el N°
27 de los Libros de Autenticaciones que lleva esta Notaría.



Abog Ivar Eduardo Medina
NOTARIO PUBLICO
LA VICTORIA - EDO. ARAGUA

LOS OTORGANTES.-

(Handwritten signatures of the grantors)

TESTIGOS

Elaborado por:

MILET SOTO B.-

WILFRED



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO ARAGUA

Fecha de Emisión	
Lugar de Emisión	
Valor	
Número de Serie	

A-01 0068018

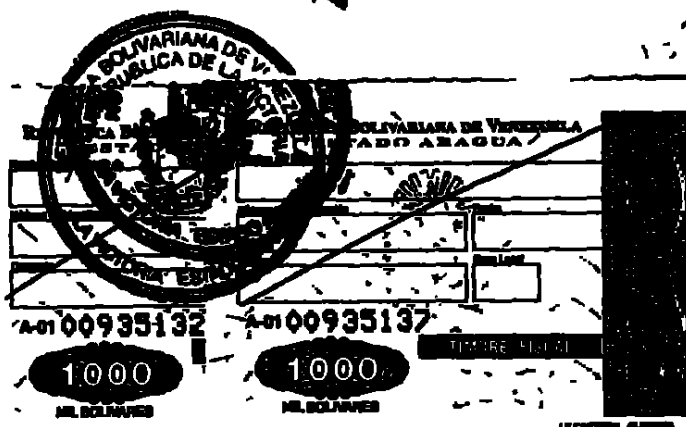
500
CIENTOS



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA



NOTARÍA PÚBLICA DE LA VICTORIA
CENTRO COMERCIAL CILENTO PISO 2 - OF 30 Y 31
LA VICTORIA - EDO ARAGUA
TELF (0244) 351.00.01 TELE FAX (0244) 351.41.87



Nº _____

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA
NOTARÍA PÚBLICA DE LA VICTORIA MUNICIPIO JOSÉ FÉLIX RIBAS DEL ESTADO ARAGUA

La Victoria, VEINTINUEVE (29) de MARZO de DOS MIL CUATRO (2004)

Quien suscribe, Dr IVAR EDUARDO MEDINA Notario Público

de la Victoria, certifica que la presente copia fotostática es fiel y exacta del

documento original presentado en esta notaría para su Autenticación y devolución, el

cual quedó anotado bajo el Nº 50 Tomo Nº 27 de fecha 22-03-2004, la

cual confrontada por mí como por la funcionaria autorizada y alude a la solicitud

formulada por el (la) ciudadano (a) JONATAN BLANCO

con Cédula de Identidad Nº V-13.699.291, según planilla Nº 103948

de fecha 25-03-2004 Esta certificación se expide con la colaboración

de la funcionaria ANIER VILLEGAS MEDINA, titular de la Cédula

de Identidad Nº V-13.850.139, al servicio de esta Notaría quien está

autorizada debidamente para hacerlo y quien firma todas y cada una de las páginas,

todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley de Registro

Público y en concordancia con los artículos 10 y 20 del Reglamento de Notarías

Públicas Dicha certificación consta de DOS (02) folios útiles

NOTARIO PÚBLICO

LA FUNCIONARIA AUTORIZADA

Abogado Ivar Eduardo Medina
NOTARIO PÚBLICO
LA VICTORIA - EDO. ARAGUA



28-26 14



AR - 2003 No. 3265596



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
REGISTRO PRINCIPAL DEL ESTADO ARAGUA

MARACAY LEGALIZA LA FIRMA QUE ANTECEDE DEL CIUDADANO:

- ABOG: IVAR EDUARDO MEDINA ***-***

Quien para la fecha del acto que se suscribe era:

NOTARIO PUBLICO

LA VICTORIA - ESTADO ARAGUA

La presente Legalización no prejuzga acerca
de ningún extremo de fondo ni de forma.

Derechos Registro Bs.12.350, Timbre Fiscal Bs. 9.880

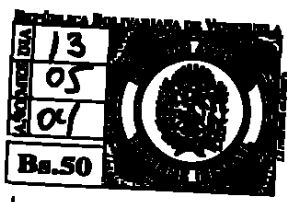
Total Bs. 22.230,00 Planilla N° 7.778

Maracay 13 de MAYO de 2.004.-

REGISTRADOR PRINCIPAL

ABOGADO RAFAEL SIMÓN RAMONES MEDINA

REVISADO



A-01 00709935



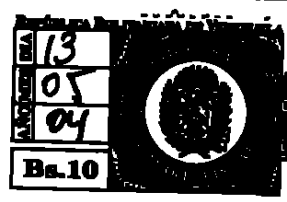
A-01 00984522



A-01 00984523



A-01 00165657



Bs.20

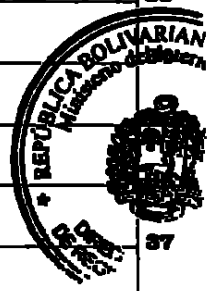


A-01 00984528

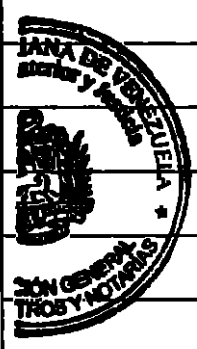
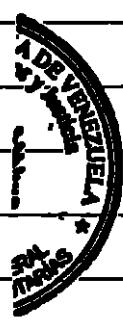


31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64

31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64



31		31
32		32
33		33
34		34
35		35
36		36
37		37
38		38
39		39
40		40
41		41
42		42
43		43
44		44
45		45
46		46
47		47
48		48
49		49
50		50
51		51
52		52
53		53
54		54
55		55
56		56
57		57
58		58
59		59
60		60
61		61
62		62
63		63
64		64



TIMBRE
FISCAL

REPUBLICA DE VENEZUELA
Ministerio de Hacienda

Nombre del Solicitante

Número de Identificación

Fecha

Concepto

H-99

500

REPUBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA

SENIA
CORRECCION GENERAL
DE REGISTROS Y NOTARIAS

F-02 02832832

Nombre del solicitante

Número de identificación

Fecha

Concepto

REPUBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA

SENIA
CORRECCION GENERAL
DE REGISTROS Y NOTARIAS

F-02 02832834

Nombre del solicitante

Número de identificación

Fecha

Concepto

REPUBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA

SENIA
CORRECCION GENERAL
DE REGISTROS Y NOTARIAS

F-02 02832835

Nombre del solicitante

Número de identificación

Fecha

Concepto

REPUBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA

1000
Mil Bolívares

SENIA

F-02 02832832

Nombre

Número de identificación

Fecha

Concepto

REPUBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA

500
Quinientos Bolívares

SENIA

F-02 10554556

Nombre del solicitante

Número de identificación

Fecha

Concepto

REPUBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA

500
Quinientos Bolívares

SENIA

F-02 10554556

Nombre del solicitante

Número de identificación

Fecha

Concepto



MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA

Se legaliza la firma que antecede del ciudadano

RAFAEL S. RAMONES MEDINA

quien es como se titula, Registrador Principal del Estado Aragua

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de
ningún otro extremo de fondo ni de forma.

Caracas, 24 MAYO 2004

Años 194° y 145°

Por el Ministro,



MARTHA AQUINO GÓMEZ

Directora General de Registros y Notarías (E)
Por delegación de firma, según Resolución N° 047 del 28-01-2004
publicada en Gaceta Oficial N° 37.889 del 30-01-2004





31

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

1- País: **VENEZUELA**

El presente documento público :

2- Ha sido suscrito por: **MARTHA AQUINO GOMEZ**

3- Actuando en su calidad de: **DIRECTORA GENERAL DE REGISTROS Y NOTARIA**

4- Llevando el sello/timbre de: **MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA**

Certificado

5- En Caracas: **26 de Mayo de 2004**

6- Por el Ministro:

7- N°: **190773**

8-Sello/Timbre

9- Firma



ARANCHA ELORZA

Ministro Consejero

Reg: DGRH N° 188 del 05.11.2003

Jamari Hernandez

067525

32

TIMBRE
FISCAL

1 2 3 4 5 6 7	REPUBLICA DE VENEZUELA Ministerio de Hacienda SENIAF 1000 8033220 5000	8 9 10 11 12 13	REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA 1000 SENIAF F-02 0283283 Nombre del solicitante: Número de identificación: Fecha: Concepto:	14 15 16 17 18 19	REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA 500 SENIAF F-02 10551566 Nombre del solicitante: Número de identificación: Fecha: Concepto:	20 21 22 23 24 25	REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA 1000 SENIAF F-02 02832861 Nombre del solicitante: Número de identificación: Fecha: Concepto:	26 27 28 29 30
--	--	---	--	---	--	---	---	---

